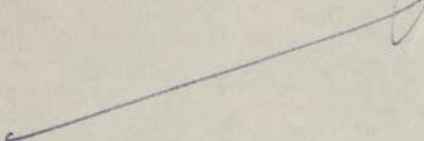
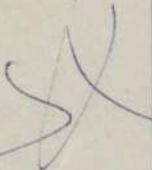


-35-

con un frente alvoro de

JOSÉ MALDONADO



8/11/70 38  
2600

N O T A

PARA CONOCIMIENTO DE MR. WILLIAM C. ROGERS, SECRETARIO DE ESTADO DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

-----

1º.- Muy calificados y representativos sectores de la opinión pública española no están de acuerdo con que, en el supuesto de que las bases americanas en España fueran indispensables para la defensa de Occidente, los pactos sobre las mismas sean renovados -de una forma o de otra, con este o aquel nombre- sin el consenso del pueblo español -condición ineludible para que la concesión de las bases sea, a nuestro juicio, legítima y tenga legalidad permanente- y sin que los Estados Unidos se obliguen de modo efectivo, con intervención de su Senado, a repeler automáticamente toda agresión que cualquier país o bloque de países pudiera realizar contra el nuestro por razón de la existencia de esas bases.

2º.- Si España formara parte de la NATO, como las naciones de Europa occidental en las que existen bases americanas, esa obligación de defensa ~~por parte de los Estados Unidos y los Ejércitos de la Alianza Atlántica~~ por parte de los Estados Unidos y los Ejércitos de la Alianza Atlántica -en los que estaría integrado, a todos los niveles, el español- no ofrecería dudas; pero la dificultad para ingresar en aquella Organización radica en que, como ocurre en el Mercado Común, las Instituciones políticas de nuestro país tendrían que reunir las siguientes condiciones:

a) Implantación de garantías efectivas de los derechos individuales y colectivos, incluyendo los de las comunidades diferenciadas y en consecuencia el otorgamiento de una amplia amnistía para los detenidos y presos de carácter político.

b) Establecimiento del sufragio universal -libre, directo y secreto- a nivel municipal, regional y nacional.

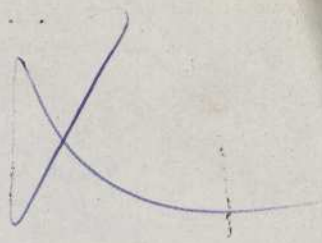
c) Reconocimiento de partidos políticos, que canalicen las diferencias ideológicas, dentro de las limitaciones impuestas por la Ley.

d) Existencia de un Parlamento libremente elegido por el país, que legisle de acuerdo con la opinión pública y fiscalice la labor del Gobierno.

e) Libertad de asociación sindical para que patronos y obreros puedan defender libremente sus respectivos intereses.

3º.- Los actuales gobernantes han reconocido reiterada y públicamente que las circunstancias del mundo y de España así como la estrategia de las grandes potencias han variado sustancialmente desde 1.953. Ante esta evidencia, la oposición democrática identificada con el país en sus deseos de que España deje de estar en una situación de inferioridad para nuestra seguridad nacional, no encuentra excusa que pueda justificar el retraso de la evolución de sentido democrático que, además de sus bienes intrínsecos nos proporcionaría, -colocándonos al nivel de las Instituciones políticas occidentales- el bien fundamental de no participar en pactos o acuerdos que por su naturaleza puedan ensombrecer nuestro prestigio y aumentar el riesgo de ser atacados sin que queden cubiertas adecuadamente las necesidades de la defensa nacional.

Madrid, Mayo de 1970 >>



RELACION DE FIRMIANTES

Miguel Angel Aguilar Tremoya; José Alonso Pérez; Josep Andreu Abelló; José María de Areilza, Conde de Motrico; Germán de Argumosa; Juan Artal; José Barbosa; Josep Benet Morell; Oscar Bernat; Cristobal Caliz Almiron; Jacinto Candelas; Antonio Canellas Balcells; Jaime Carner Suñol; Gregorio Carrión; Jaume Casanova Artigas; Xavier Castella Andreu; Miguel Cid Cebrian; Eduardo Cierco; Carlos Corbacho Z.; José Cortés Cortés; Jaime Cortezp; Ramón Chaves; Fernando Chueca; José Doldan; Luis Esteban Goicoechea; Jesús Fernández de Pueyes; Armando Fluviá Escorsa; Francisco Froncino Prunés; Donato Fuejo; José Gallo Pérez; Jaime García de Vinuesa; Luis Giménez Espinosa; Matías González García; Angel Gracia Oliveros; Eduardo Gualba; Rafael Herrera; Isidro Infante; Manuel Jiménez de Parga; Enrique Lafuente Ferrari; Pedro Laín Entralgo; Marcelino Lobato; Miguel Logroño; Angel López-Montero Juarez; Leopoldo Lovelace Romero; Francisco Lozano Ramírez; Pablo Lucas Verdú; Alberto Manent; Juan Marco Molines; Julián Marías; Pablo Martí Zaro; Manuel Martínez Bermejo; Miguel Martínez Cuadrado; Manuel Medina; Antonio Menchaca Careaga; Carlos Mestre Torres; Simeón Miguel Peguera; Alberto Miguez; José Luis Milá, Conde de Montseny; Jaime Miralles; Raúl Morodo; Jesús Moure; Carlos Moya; Fernando Múgica Brunet; José Ignacio Múgica Brunet; Enrique Múgica Hertzog; Javier Muguerza; Pedro Muñoz Seca; Enrique Nacher Hernández; Pedro Nacher Hernández; Angel Nombela Vera; Emilio Nóvoa; Antoni Oriola, Conde del Valle de Marlés; Guillermo Pabón; Gregorio Peces-Barba Martínez; Eurico de la Peña; Miguel Peydró Caro; José Pinés; Vicente de Pinies Rubio; José Poseu Senderos; Jesús Prados Arrarte; Ignacio Puig Girona; José Manuel Rey Pichel; Dionisio Rídruejo; Jesús Rodríguez Conde; Eduardo Rojas, Conde de Montarco; Fernando Romeu; Ramón Rubial Cavia; Joaquín Ruiz-Giménez; Joaquín Ruiz Mendoza; Juan Salabert; José Antonio San Martín Páramo; Antonio Sánchez Gijón; Antonio Sánchez Patiño; Julián Santamaría; Joaquín Satrustegui; Antonio Senillosa Cros; Francisco Sitjá Príncipe; Angel Sopena Ibañez; José Luis Souto; Carlos Stuyck; Enrique Tierno Galván; José Tortosa Galbís; José Luis Urruela, Marqués de San Román de Ayala; Joaquín Van der Brule; José Maris Vázquez Vázquez; Joaquín Ventalló; José Vidal-Beneyto; María Vilá Abadal; Manuel Villar Arregui; Federico Isart; Julian Zabala; Pedro Zarco; Carlos Zayas; Juan Antonio de Zulueta;

